



DECRETO N° 3341 / 25

San Martín de los Andes, 30 DIC 2025

VISTO:

La Ordenanza N° 5.891/04 sobre Promoción en la Vía Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue sancionada por el Concejo Deliberante para determinar las condiciones, modalidades y requisitos para la realización de campañas publicitarias en la vía pública.

Que por Decreto N° 2698/24 se aprobó un Cuadro Tarifario de Promoción en la Vía Pública que vence el 31 de diciembre de 2025.

Que es necesario aplicar aumentos para el Cuadro Tarifario de Promoción en Vía Pública para el año 2026.

Que es necesario aprobar el “*Cuadro Tarifario de Promoción en la Vía Pública*” para el año 2026, el cual forma parte de la presente como **Anexo I**.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el “*Cuadro Tarifario de Promoción en la Vía Pública*”, que forma parte de la presente como **Anexo I** que tendrá vigencia a partir del 01 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

J.S

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ANEXO 1

3341 / 25

CUADRO TARIFARIO DE PROMOCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA AÑO 2026

1. PROMOCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA

EPOCA DEL AÑO	TARIFA POR CADA PROMOTORA	EMPRESA Y/O PRODUCTOS LOCALES	EMPRESAS Y/O PRODUCTOS NO LOCALES
TEMPORADA BAJA 01 DE MAR AL 14 DE JULIO 21 DE AGOSTO AL 4 DE ENERO	DÍA	\$25.491	\$50.721
	SEMANA	\$125.932,5	\$243.165
	MES	\$519.738	\$1.016.247
	TEMPORADA	\$762.924,75	\$1.524.414
TEMPORADA ALTA 5 ENERO AL 28 DE FEBRERO 15 JULIO AL 20 DE AGOSTO	DÍA	\$42.369	\$63.524,5
	SEMANA	\$211.758	\$327.990
	MES	\$838.245	\$1.257.498
	TEMPORADA	\$1.258.128,75	\$1.910.433

2. STAND PROMOCIONAL EN LA VÍA PÚBLICA

TARIFA	EMPRESA Y/O PRODUCTOS LOCALES	EMPRESAS Y/O PRODUCTOS NO LOCALES
P/DÍA TEMPORADA BAJA 01 DE MAR AL 14 DE JULIO 21 DE AGOSTO AL 4 DE ENERO	\$131.892	\$247.515
P/DÍA EN TEMPORADA ALTA 5 ENERO AL 28 DE FEBRERO 15 JULIO AL 20 DE AGOSTO	\$198.186	\$495.378

3. EXPOSICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA

TARIFA	EMPRESA Y/O PRODUCTOS LOCALES	EMPRESAS Y/O PRODUCTOS NO LOCALES
P/DÍA TEMPORADA BAJA 01 DE MAR AL 14 DE JULIO 21 DE AGOSTO AL 4 DE ENERO	\$254.040	\$377.841
P/DÍA EN TEMPORADA ALTA 5 ENERO AL 28 DE FEBRERO 15 JULIO AL 20 DE AGOSTO	\$377.841	\$567.327

ACLARACIONES OPERATIVAS

- En caso de stands promocionales y/o exposición de vehículos, la tarifa es por día por stand y/o vehículos y dentro de ese valor se incluye hasta un (1) promotor.
- En caso de stand o exposiciones de vehículos, estos no podrán ocupar un espacio mayor de 10 mts. 2 de superficie.
- Cada empresa podrá habilitar como máximo tres (3) vehículos en la localidad, permitiéndose solo un (1) promotor pudiéndose considerar la opción de un promotor más con el pago correspondiente.

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

'DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMENSE, SEA DONANTE: WWW.INCUAI.GOV.AR'.

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"